

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL  
ENTRE**

**LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA - UNIBE**

**Y**

**LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD - SENADIS.**

En la ciudad de Fernando de la Mora de la República del Paraguay, a los <sup>29</sup>~~24~~ días del mes de enero del año 2025, se celebra el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre la **Universidad IBEROAMERICANA - UNIBE** representada por la Señora Rectora **Dra. Sanie Romero de Velázquez**, con domicilio Legal en la calle 15 de agosto esq. Ygatimi, Asunción – Paraguay, y la **Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad**, representada en éste acto por la Señora Ministra Secretaria Ejecutiva **Dra. Yody Marlene Ledesma**, en adelante **SENADIS**, con domicilio Legal en la calle Jacarandá y Yeruti – Fernando de la Mora. Ambas instituciones convienen suscribir el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional.

**CONSIDERANDO:**

Qué, la Ley N° 4.720 de 4 de octubre de 2012, “*Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)*”, establece dicha institución con personería jurídica de derecho público, autonomía normativa en el ámbito de su competencia y patrimonio propio, con facultades para formular las políticas nacionales acorde a los tratados internacionales de derechos humanos sobre las personas con discapacidad, desarrollando las acciones necesarias para dar cumplimiento a dichos programas, asesorar jurídicamente en sus derechos a las personas con discapacidad, realizar investigaciones y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que protegen los derechos humanos de las personas con discapacidad, entre otras.

Qué, “**La Ley N° 1701/01, crea la Universidad IBEROAMERICANA**”. Fomenta la formación y capacitación de profesionales y técnicos con una conciencia basada en la tradición cultural, mediante una educación que fomente y discipline en el estudiante su esfuerzo autodidáctico, su espíritu indagatorio y las cualidades que lo habiliten para actuar con idoneidad moral e intelectual, en su profesión, en la vida pública y privada.

La **SENADIS** y la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA** comparten el interés de la promoción de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, ambas Instituciones están en condiciones legales de establecer lazos formales y manifiestan su intención de suscribir el presente convenio de Cooperación, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones



## PRIMERA: DE LAS DECLARACIONES

Que, en virtud al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, ambas instituciones, se comprometen a cooperar en la coordinación y ejecución de actividades que contribuyan al desarrollo académico en Cursos de Capacitación, Seminarios, Cursos de Grado, Posgrados (Especialización, Maestrías y Doctorados) dirigidos a personas con discapacidad, funcionarios y familiares de los mismos, así también realizar pasantías de estudiantes de la UNIBE, conforme a los diferentes perfiles.

## CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO

El presente convenio tiene por objeto la firma de un convenio de cooperación interinstitucional entre las partes para elaborar e implementar planes y acciones conjuntas que promuevan la educación inclusiva en el ámbito de la educación superior.-

- **Educación:** Organización de actividades de carreras de grado y postgrado sobre de temas de interés común para ambas partes, tales como seminarios, conferencias y talleres, brindándose ambas instituciones apoyo mutuo en lo que respecta a logística y organización en general (usufructo de los locales para charlas, seminarios, encuentros culturales y educativos).
- **Extensión Universitaria:** Organización de actividades de trabajo con la comunidad, planificación y aplicación de proyectos sociales. -
- **Investigación:** Propiciar y promover el desarrollo de programas de estudios y proyectos de investigación que abarquen la temática de interés mutuo. -

## CLÁUSULA TERCERA: DE LOS MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN

1. Desarrollar estrategias de gestión conjuntas conducentes a la concreción del presente convenio.-----
2. Promover la formación de directivos, docentes, técnicos y funcionarios de la **UNIBE** en el área de discapacidad y la educación inclusiva.-----
3. Acordar Planes de trabajo y Cronogramas entre ambas instituciones a los efectos de cumplir con los fines académicos.-----
4. Brindar al estamento docente y estudiantil, un espacio institucional de la **SENADIS** para el desarrollo de prácticas y pasantías profesionales, que permitan consolidar el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje de los mismos. -----
5. Brindar aranceles diferenciados de estudios a funcionarios de la **SENADIS**, conforme al Reglamento de Becas de la **UNIBE**.-----
6. Brindar aranceles diferenciados de estudios a las Personas con Discapacidad usuarios de la **SENADIS**, previa recepción de una certificación o constancia de



discapacidad otorgado por la **SENADIS**. La concesión de las mismas será de acuerdo al Reglamento de Becas de la **UNIBE**.-----

Remitir a la **UNIBE**, nómina de interesados de la **SENADIS** con los datos completos para el usufructo de los aranceles diferenciados a ser otorgados a los beneficiarios mencionados en el punto 5 y 6.-----

Poner a disposición de la **UNIBE**, el Personal Técnico calificado de la **SENADIS** para colaborar en el desarrollo curricular, en la Formación de Docentes y Funcionarios, así como en la determinación de los criterios técnicos de infraestructura y condiciones pedagógicas-didácticas inclusivas.-----

#### **CLÁUSULA CUARTA: CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE TRABAJO**

A fin de promover la comunicación fluida entre las partes e implementar una mejor organización y desarrollo de las actividades de cooperación, se conformará una Mesa Técnica de Trabajo que fortalecerá las acciones conjuntas para lo cual cada Institución, designará a un responsable a través de una adenda, quienes actuarán como nexos operativos a todos los fines del presente convenio.-----

#### **CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISO DE LAS PARTES**

**LA SENADIS** se compromete a:

**Ofrecer** espacios, jornadas o actividades de sensibilización y capacitación sobre Discapacidad y Educación Inclusiva a los funcionarios, Docentes y Estudiantes de la **UNIBE**.-

**Ofrecer Asesoramiento Técnico** en cuanto a la accesibilidad edilicia y la adecuación de los espacios para el acceso de las Personas con Discapacidad.-----

**Brindar** las informaciones necesarias que posibiliten el conocimiento del servicio que presta a las Personas con Discapacidad.-----

**Ofrecer** pasantías curriculares voluntarias supervisadas de acuerdo a las disponibilidades, que se consumará a través de adendas o acuerdos específicos por carreras afines a este convenio marco.-----

**Ofrecer** al estamento docente y estudiantil de la **UNIBE**, un espacio institucional de la **SENADIS** para el desarrollo de prácticas y pasantías profesionales, que permitan consolidar el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje de los mismos. -----

**Poner** a disposición de la **UNIBE** de funcionarios de la **SENADIS** en carácter de Tutores para ejercer las funciones en la cual se desarrollan las carreras de grado, mediante herramientas didácticas actualizadas.-----



Los tutores deberán velar por el cuidado y el uso correcto de los bienes materiales y recursos de la Institución por parte de los estudiantes.-----

La **SENADIS no incurrirá** en responsabilidad pecuniaria a profesionales que acompañen la pasantía, dicha obligación corresponderá a la Administración de la UNIBE.-----

**LA UNIBE** se compromete a:

**Supervisar** las actividades de las pasantías a través del intercambio de información con el profesor responsable.-----

**Realizar** acorde a las posibilidades financieras donaciones de equipamiento para el área donde se desarrolle las pasantías de conformidad a las necesidades de los profesionales, estudiantes y usuarios para los fines mencionados en este punto.-----

**Presentar** a la SENADIS, informes académicos, investigaciones, etc. producidos de la pasantía.-----

Brindar aranceles diferenciados de estudios otorgados a los beneficiarios de la **SENADIS** mencionados en el punto 5 y 6 de la **CLÁUSULA TERCERA** del presente convenio marco.-----

El otorgamiento de los beneficios será aplicable de acuerdo a las siguientes situaciones:

#### **BENEFICIOS OTORGADOS POR LA UNIBE**

La **UNIBE** otorgará:

**a) Becas:**

- Una (1) beca de grado del 100% y una (1) del 50% para funcionarios de SENADIS designado por éste, durante toda la carrera, siempre que siga la persona como funcionario de la SENADIS, conforme a lo que establece el Reglamento de Becas sin incluir el costo de la matrícula.-----
- Una (1) beca del 100% y una (1) del 50% para usuarios de SENADIS designado por éste, conforme a lo que establece el Reglamento de Becas, sin incluir el costo de la matrícula. El becado (Persona con Discapacidad) debe presentar el CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD emitido por la SENADIS. La nómina deberá ser propuesta por la SENADIS.-----
- Descuento del 20% en las cuotas de las carreras de grado para los funcionarios/as e hijos/as de funcionarios/as de la SENADIS; así también descuento del 20 % de descuento en las cuotas para los cursos de postgrados.
- Descuento del 20 % en las cuotas del Colegio Iberoamericano para los hijos/as de funcionarios/as de la SENADIS.

- Se aclara que los descuentos duran mientras el convenio este en vigencia, desde el inicio del año lectivo del Colegio Iberoamericano y desde el inicio del Primer Semestre de la carrera elegida en la Universidad. Los descuentos están sujetos a las fechas de vencimiento para cada cuota establecido por la Universidad Iberoamericana o el Colegio Iberoamericano y no son acumulables con otros descuentos. -
- b) Todos los aranceles básicos y otros gastos administrativos establecidos por la UNIBE que no se refieran a cuota, no tendrán ningún tipo de descuento, por lo que los mismos deberán ser abonados íntegramente. El pago de la Matricula estará sujeta a promociones dispuestas por la **UNIBE**.-----
- c) Los descuentos por pago adelantado establecidos por la **UNIBE** no afectaran en ningún caso a los beneficiarios por el presente convenio. -----
- d) El incumplimiento en el pago en fecha de las cuotas producirá automáticamente la pérdida de cualquier tipo de beneficio. -----
- e) Los beneficiarios de este Convenio se regirán por todas las Resoluciones y Reglamentaciones emanadas que estén vigentes en la **UNIBE**. -----
- **Supervisar** las actividades de las pasantías a través del intercambio de información con el profesor responsable.-----
- **Deberán** los Tutores asignados por la **UNIBE**, velar por el cuidado y el uso correcto de los bienes materiales y recursos de la **SENADIS** por parte de los estudiantes.-----

La **UNIBE** se compromete a que sus estudiantes, en el marco del proceso de pasantía.

- a. Se adecuen a las reglas y normas generales establecidas por la **SENADIS** al momento de realizar sus pasantías.-----
- b. Velar por el cuidado y el uso correcto de los bienes materiales y recursos de la **SENADIS**.-----
- c. Asumir la responsabilidad por la confidencialidad que debe ser observada respecto a datos, historiales o cualquier otra situación que tome conocimiento.-----
- d. Contar con las medidas preventivas necesarias (vacunaciones, vestimenta, elementos de protección y demás efectos requeridos).-----

**CLAUSULA SEXTA: DE LA COMUNICACIÓN O NOTIFICACIÓN:**

Toda comunicación o notificación relacionada con el presente Convenio tendrá validez solamente cuando se realice por escrito y se remita a los domicilios señalados en este documento

**CLAUSULA SEPTIMA: DEL MONITOREO Y EVALUACIÓN:**

Las partes de este Convenio a través de sus respectivas unidades técnicas responsables, desarrollarán reuniones periódicas, a fin de monitorear y evaluar el cumplimiento del presente convenio y realizar conjuntamente los ajustes necesarios para su ejecución.

**CLAUSULA OCTAVA: DE LA VALIDEZ:**

La vigencia del presente convenio marco será de (5) cinco años, a contarse desde el momento de su suscripción, renovable por períodos a convenirse de común acuerdo entre las partes, previa comunicación escrita con 60 (sesenta) días de anticipación a la fecha de vencimiento

**CLAUSULA NOVENA: RESCISIÓN.**

El presente Convenio podrá ser rescindido en cualquier momento, por mutuo acuerdo entre las partes o a solicitud de una de ellas, previa comunicación escrita a la otra parte con 60 (sesenta) días de anticipación, debiendo proseguir hasta su conclusión, cualquier convenio específico en proceso de ejecución, operado dentro de este convenio.

**CLAUSULA DECIMA: DE CONFORMIDAD:**

En prueba de conformidad y aceptación del contenido de las cláusulas y condiciones, previa lectura del texto, firman ambas partes el Convenio de Cooperación Interinstitucional en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha mencionados.



**Dra. SANIE ROMERO DE VELÁZQUEZ**  
Rectora  
UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA



**Dra. Yody Marlene Ledesma**  
Ministra Secretaria Ejecutiva  
Secretaría Nacional Por Los Derechos Humanos  
De Las Personas Con Discapacidad.